



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

006579

Resolución de Gerencia Municipal

N° 0321- 2008 - MPY/GM

Yungay, 26 SEP 2008

VISTOS; el Expediente Administrativo N° 6110-2007-MPY-TD, Informe N° 423-2007/GPY/DIyDL/DDURyC, Contrato de Compra Venta N° 15-1999, de la Mz B Lote 02, de la Urbanización Cochahuain de la ciudad de Yungay, Informe N° 01300-2007-GPY/DIyDL, Informe N° 441-2007-GPY/DIyDL/DDURyC, Informe N° 01407-2007-GPY/DIyDL Informe N° 251-2008-MPY/GPL/SGPDUyR, Informe N° 543-2008-GM/GPL, el Informe Legal N° 0414-2007-GPY/OAJ, el Informe Legal N° 0449-2007-GPY/OAJ y el Informe Legal N° 0305-2008-MPY/GAJ, demás antecedentes que forman parte del expediente y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política de estado, modificado por la Ley N° 27680 y 28607, Ley de Reforma Constitucional Capitulo XIV y el Titulo IV sobre descentralización, concordantes con el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante expediente N° 6110-2007-MPY-TD de fecha 12 de octubre del 2007, la administrada Victoria Elena Anaclo Macayo, solicita Regularización de Contrato de Compra Venta N° 15-99 del lote 02 de la Mz B de la Urbanización Cochahuain de Yungay, argumentando que es necesario dicho contrato, para ser inscrito en los Registros Públicos de Huaraz;

Que, de las actuaciones administrativas realizadas por la administración municipal, contenidas en el Informe N° 427-2007-GPY/DIyDI/DDURyC, se describe la inspección técnica realizada, en el terreno ubicado en la Urbanización Cochahuain, se determino la conformidad de la ubicación, colindancia, área y linderos, del predio cuya regularización se solicita;

Que, del informe técnico N° 423-2007-GPY/DIyDI/DDURyC, se desprende además que de la revisión de los documentos administrativos obrantes en la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro existe una Contrata de Compra Venta N° 15-99 otorgado por la administración de Inmuebles de la Municipalidad Provincial de Yungay a favor de la solicitante, de fecha 22 de diciembre de 1999, con un área de 306.05 m2;

Que, de acuerdo a los trabajos efectuados por COFOPRI en todo el ámbito de la ciudad de Yungay, que fuera aprobado con Resolución de Alcaldía N° 003-2004-MPY de fecha 14 de febrero de 2004, donde se modifican diversas áreas, medidas perimétricas, numero de manzanas y de lotes y es así que el lote materia del presente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

000578

informe se encuentra ubicado en la urbanización Cochahuain en Mz B Lote 02 y presenta un área de 306.05m², actualmente el lote se encuentra sin ninguna construcción;

Que, mediante acuerdo de Concejo N° 099-2007-GPY, en sesión Ordinaria de fecha 20 de agosto del 2007, se autoriza al Alcalde la suscripción de escrituras publicas en los casos de regularización de los títulos de propiedad, cuyo origen son las adjudicaciones, y con Acuerdo de Concejo N° 113-2007, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre del 2007, se acuerda autorizar al señor Alcalde del Gobierno Provincial de Yungay en vías de regularización, las suscripción de escrituras de transferencia de propiedad de quienes lo soliciten, debiendo de cobrarse el valor del terreno y gastos administrativos según el TUPA en caso de no contar con los documentos que sustenten su derecho de propiedad y en caso de acreditarse su derecho solo los gastos administrativos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 050-2008-MPY de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de abril de 2008, se modifica el Acuerdo de Concejo N° 113-2007-GPY, que autoriza la suscripción de las Escrituras Publicas de transferencia de propiedad de quienes lo soliciten debiendo cobrarse el valor del terreno y gastos administrativos según estipulado en el TUPA, ACLARANDO que el precio de la Compra Venta es de S/. 73.00 (Setenta y tres con 00/100) nuevos soles, monto que se encuentra establecido en el Procedimiento D-2.01.4, Título de Propiedad ítems 5 como derecho de pago de los lotes en cuestión;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 090-2008-MPY de sesión ordinaria de Concejo de fecha 11 de Julio de 2008 se acuerda aclarar el Acuerdo de Concejo N° 050-2008-MPY, debiendo excluirse el termino "monto que se encuentra establecido en el procedimiento D-2.01.4 Título de Propiedad – ítems 5 como derecho de pago de los lotes en cuestión". Por lo que a partir de la fecha debe decir: "Se autoriza la suscripción de las escrituras publicas de Transferencia de propiedad de quienes lo soliciten debiendo de cobrarse el valor de terreno y gastos administrativos, aclarando que el precio de la compra venta es de S/. 73.00 (Setenta y tres con 00/100) nuevos soles".

Que, el presente caso, del análisis del Contrato de Compra Venta N° 15-1999 de fecha 22 de diciembre de 1999 a favor de doña Victoria Elena Anaclo Macayo se desprende que la administrada mencionada ha cancelado por el lote ubicado en la Mz B lote 02 la suma de S/. 1,191.91 nuevos soles según el recibo de pago N° 0614 de fecha 22 de diciembre del 1999, por lo tanto legítimamente transfirió la propiedad la Administración de Inmuebles de la Municipalidad Provincial de Yungay por lo tanto la recurrente esta acreditado legalmente su derecho de propiedad conforme a los Acuerdos de Concejo;

Que, habiéndose solicitado las aclaraciones del caso; el asistente Técnico de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mediante el Informe N° 251-2008-MPY/GPL/SGPDUyR, informa que la zona de Cochahuain donde se encuentra ubicado el lote materia de petición se encuentra en zona de donde se otorgo transferencia a otros casos similares, ya que el Comité de Rehabilitación de la Provincia de Yungay, en representación del Estado Peruano ha adquirido la Urbanización Cochahuain como consta en los Registros Públicos, siendo el titular a la fecha la Municipalidad Provincial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY 006572



de Yungay, quien representa el Estado Peruano – COFOPRI; por lo que la Gerencia de Asesoría Jurídica opina procedente la petición de transferencia de Contratato de Comprar venta a favor de la administrada Victoria Elena Anacló Macayo;

Que, la administrada ha cumplido con los pagos de los gastos administrativos mediante los recibos de Caja N° 004844 por concepto de Derecho de Resolución S/.22.00, Inspección técnica S/.35.00, Derecho de Título de Propiedad S/.73.00 haciendo un total de S/130.00 Nuevos Soles, de fecha 17 de septiembre de 2008;



Que, de acuerdo al Inc. J) Art. 35° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, es competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales, administrar y adjudicar los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal, consecuentemente la administración de bienes Inmuebles en jurisdicción de la Provincia de Yungay, así como las transferencias recibidas por la CORDEANCASH, es de competencia exclusiva de esta Municipalidad Provincial;



Que, según se establece en el Capítulo Segundo, del Título V de la Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 79 de la Ley N° 27972, es competencia de las Municipalidades Provinciales, la organización de espacio físico y uso del suelo en su jurisdicción;

Que mediante Ordenanza Municipal N° 009-2004-MPY, se establece la doble instancia administrativa y se faculta al señor Gerente Municipal resolver en primera instancia los asuntos administrativos que se tramitan en esta Municipalidad; en consecuencia, de conformidad con las normas legales invocadas y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR FUNDADO, la solicitud de la administrada Victoria Elena Anacló Macayo, sobre la transferencia de Título de Propiedad del lote N° 02 Mz B en la Urbanización Cochahuain, presentado con expediente administrativo N° 6110-2007-MPY-TD.

ARTÍCULO SEGUNDO-Conforme el Plano elaborado por COFOPRI y copia informativa de los Registros Públicos el lote presenta los linderos y medidas perimétricas siguientes:

LOTE N° 02 MZ B CON CODIGO P37000004

- Por el FRENTE: con la calle N° 01 con 10.00 metros lineales
- Por el LADO DERECHO: con el lote N° 03 con 30.00 metros lineales
- Por el LADO IZQUIERDO: con el lote N° 1 ,con 29.00 metros lineales
- Por el FONDO: con la Calle S/N con 10.75 metros lineales

Área : 304.6 m²





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

006576

Perímetro : 79.75 ml.

ARTÍCULO TERCERO-AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay conforme el Acuerdo de Concejo N° 090-2008-MPY de Sesión Ordinaria de fecha 11 de Julio de 2008 para la suscripción de la Escritura Publica de transferencia de propiedad a favor de la administrada Victoria Elena Anaclo Macayo.

ARTÍCULO CUARTO- La Transferencia de propiedad es mediante Contrato de Compra Venta, establecido como pago la suma de S/73.00 Nuevos Soles la misma que la administrada ha cumplido conforme el Acuerdo de Concejo N° 090-2008-MPY de Sesión Ordinaria de fecha 11 de julio de 2008

ARTÍCULO QUINTO Todos los gastos y tributos que originen la celebración, formalización y ejecución de la presente Resolución serán asumidos por La Compradora.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada en forma personal, y archívese del modo y forma que establece la Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
ABOG. JUAN ARTURO CRIVILLERO PAREDES
GERENTE MUNICIPAL
REG. C.A.A. N° 1377